

3. Declarar procedente la ejecución del Proyecto de Construcción de una Planta de Solidificación y Neutralización de Residuos Industriales en el término municipal de Palos de la Frontera.

4. Ordenar la iniciación del procedimiento de modificación del planeamiento urbanístico vigente en el municipio de Palos de la Frontera, en la zona donde está ubicada la Planta de Neutralización y Solidificación de Residuos Industriales.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y en el artículo 3.2 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, se exceptúa del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental a la Planta de Neutralización y Solidificación de Residuos Industriales en el término municipal de Palos de la Frontera, dado que la misma fue sometida a dicho trámite de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, y Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, debiendo ajustarse la actuación al Condicionamiento Técnico que se contiene en la Declaración de Impacto Ambiental aprobada por Resolución del Director General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, hoy Consejería de Medio Ambiente, de fecha 17 de febrero de 1990.

Notifíquese a los interesados a los efectos legales oportunos, advirtiéndoles que el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, excepto en su punto primero, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las Resoluciones dictadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de las Resoluciones de los expedientes de reintegro de las subvenciones más los intereses de demora pertinentes concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación, al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para 1996, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar al acto administrativo a continuación especificado:

Beneficiario: Antonia Cano Prada.
Modalidad: Adquisición prótesis.
Importe: 60.588 ptas.

Beneficiario: Francisco Fenoy Martínez.
Modalidad: Adquisición prótesis.
Importe: 11.158 ptas.

La Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del cumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención a los fines y para las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza; con la advertencia de que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la presente publicación.

Málaga, 18 de agosto de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 25 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: ACS/COA-11/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de la Deleg. Prov. en Sevilla de la Consejería de Trabajo e Industria, Avda. República Argentina, 21.